

CONVOCATORIA

20 **FICH** 26



FICUU
..... 2026

PARA ARTISTAS CHIHUAHUENSES



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE CULTURA



Chihuahua
Capital de Trabajo
y Resultados

ICM

INSTITUTO
DE CULTURA
del Municipio
de Chihuahua

Chihuahua
CAPITAL



PARA ARTISTAS CHIHUAHUENSES

El **Gobierno del Estado de Chihuahua**, a través de la **Secretaría de Cultura**, en coordinación con el **Gobierno Municipal de Chihuahua y su Instituto de Cultura del Municipio**, con el objeto de integrar la programación artística del Festival Internacional del Estado de Chihuahua (FICH) y el Festival Internacional de la Ciudad de Chihuahua (FICUU) 2026, convocan a:

- Artistas y creadores del Estado de Chihuahua
- Agrupaciones artísticas profesionales
- Público en General

A presentar propuestas artísticas que se realicen en el marco de las dos sedes del Festival Internacional del Estado de Chihuahua (FICH) y el Festival Internacional de la Ciudad de Chihuahua (FICUU) 2026, que concentrarán en su programación actividades de disciplinas como: música, teatro, danza, artes visuales, cinematografía o interdisciplinarias, que favorezcan el acceso de los chihuahuenses a las expresiones culturales y prácticas artísticas.

I. BASES GENERALES

Con el firme propósito de impulsar el desarrollo cultural, se convocan a artistas, y a agrupaciones profesionales del Estado de Chihuahua a participar con propuestas de presentaciones artísticas viables, innovadoras y propositivas, en las siguientes categorías:

A. PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA:

- I. Públicos específicos. - Propuestas propositivas dirigidas a públicos específicos como niñas, niños, adolescentes, juventudes, mujeres, pueblos originarios, etc.
- II. Identidad chihuahuense. - Propuestas que promuevan la cultura chihuahuense a través de presentaciones artísticas que refuercen la memoria colectiva, tradiciones, aportes sociales y culturales identitarios.
- III. Público en general. - Propuestas dirigidas a público en general con temáticas diversas en las disciplinas marcadas en la presente convocatoria.

B. DISCIPLINAS:

Las personas interesadas deberán presentar una propuesta de presentación artística dentro de alguna de las siguientes disciplinas:

- I. Música:** Todos los géneros en modalidad de conciertos, presentaciones en vivo, interpretaciones, así como participación de solistas o agrupaciones musicales que se puedan presentar con los requerimientos básicos de un escenario. Duración máxima de 30 minutos.
- II. Danza:** Tradicional, tango, salsa, breakdance, contemporánea o folclórica que puedan presentarse en una plataforma o escenario de 5x4.
- III. Teatro:** Teatro urbano (teatro callejero, performance, improvisación, teatro físico, clown, títeres, malabares, actos de magia), monólogos o montajes de compañías teatrales. Duración máxima de 30 minutos.



IV. Interdisciplinaria: performance, propuestas híbridas entre distintas disciplinas, arte y nuevas tecnologías, realidad virtual o realidad aumentada. Duración máxima de 30 minutos.

V. Artes visuales: Arte en vivo (cualquier técnica) instalaciones, montaje de exposiciones, pintura o artes plásticas. Considerar actividad con mínimo de tiempo de 2 horas y máxima de 3 horas.

VI. Cine Chihuahuense: cortometrajes o largometrajes enfocados en la cultura regional y temáticas de la identidad chihuahuense.

Las disciplinas mencionadas son de carácter enunciativo, más no limitativo.

II. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar las personas físicas o morales legalmente constituidas, agrupaciones, que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos.

La persona postulante deberá llenar en el formulario correspondiente los campos indicados a continuación:

1. Nombre de la persona artista o agrupación o colectivo.
2. Nombre de la persona responsable, representante o tutor legal en caso de personas menores de edad.
3. Número de teléfono.
4. Correo electrónico.
5. RFC de la persona responsable, representante o tutor legal.
6. Redes sociales.
7. Nombre de la propuesta.
8. Disciplina en que se postula.
9. Sinopsis de la propuesta.
10. Público al que está dirigido.
11. En caso de públicos específicos, mencionar cuales.
12. Especificar en qué tipo de espacios se puede llevar a cabo la presentación, como espacio público al aire libre, espacio cerrado o escenarios.
13. Duración de la presentación postulada.
14. Duración del montaje máximo 15 minutos, en espacios abiertos, en caso de ser en espacio cerrado especificar el tiempo del montaje requerido.
15. Duración del desmontaje máximo 15 minutos en espacios abiertos, en caso de ser en espacio cerrado especificar el tiempo del desmontaje requerido.
16. Liga a sitio de internet en Google Drive que contenga material audiovisual de la propuesta para presentaciones y material que respalde la trayectoria de la persona responsable o agrupación que postula.
17. En caso de actividades de arte en vivo deberá incluir en su propuesta materiales y/o herramientas de trabajo necesarios para desarrollar la actividad.
18. Informar si cuenta con los permisos necesarios en caso de no ser obra original.
19. Número de integrantes de la propuesta (quienes estén en escena).
20. Número de integrantes adicionales (quienes no están en escena, pero desempeñan un rol importante en la ejecución de la postulación, como staff de iluminación, vestimenta, técnico, sonido, etc.)



21. Informar si requiere algún tipo de consideración alimenticia o especial para alguna de las personas integrantes o staff debido a alguna condición o discapacidad.
22. Cualquier postulación deberá incluir el derecho de uso de imagen y se deberá incluir: Material visual para difusión (imágenes en alta resolución en formato JPG, JPEG o PNG).

Además, la persona postulante deberá cargar en formato digital los siguientes archivos en formato PDF, titulados con el nombre del documento sin espacios, ejemplo: “nombredearchivo.pdf”, siendo estos:

TIPO DE PARTICIPANTE	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FISCALES
Persona Física	a) Acta de Nacimiento de la persona responsable, representante. En caso de menores de edad adjuntar, además, el acta de nacimiento de la persona menor de edad. b) Identificación Oficial completa y vigente con Fotografía. c) Constancia de residencia para personas no oriunda del Estado de Chihuahua y funja como participante o representante o responsable de la propuesta emitida por la autoridad correspondiente o en su caso por medio de carta de comprobación de residencia anexa a esta convocatoria acompañada de un comprobante de domicilio d) Curriculum Vitae del artista, o en su caso de la persona responsable del colectivo. e) Dossier general de la propuesta en archivo PDF que contenga: • Semblanza del artista o agrupación (mínimo media cuartilla) • Consideraciones importantes sobre el montaje o desarrollo de la presentación • Rider técnico de la propuesta en archivo PDF. f) Constancia de la Situación Fiscal completa emitida por el SAT actualizada al mes de agosto 2026. g) Certificado o constancia de derechos de autor emitida por las autoridades competentes y licencia de autorización firmada por las partes en su caso y/o manifestación bajo protesta de decir verdad que las propuestas son de su autoría.



TIPO DE PARTICIPANTE	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FISCALES
Persona Moral	a) Acta de constitución o documento que acredite la personalidad jurídica. b) Documento que faculte la Representación Legal c) Identificación Oficial completa y vigente con Fotografía del representante legal, con domicilio en el Estado de Chihuahua. d) Curriculum Vitae de la persona responsable o representante o de la agrupación que postula la propuesta. e) Dossier general de la propuesta en archivo PDF que contenga: • Semblanza del artista o agrupación (mínimo media cuartilla) • Consideraciones importantes sobre el montaje o desarrollo de la presentación • Rider técnico de la propuesta en archivo PDF. f) Constancia de la Situación Fiscal completa emitida por el SAT actualizada al mes de agosto 2026, con domicilio en el Estado de Chihuahua. g) Certificado o constancia de derechos de autor emitida por las autoridades competentes y licencia de autorización firmada por las partes, en su caso y/o manifestación bajo protesta de decir verdad que las propuestas son de su autoría.

Podrán participar personas mayores de 18 años, chihuahuenses por nacimiento o personas no originarias del Estado de Chihuahua que acrediten una residencia mínima comprobable de 6 meses en la entidad por medio de carta de comprobación de residencia anexa a esta convocatoria acompañada de un comprobante de domicilio. En caso de participación de personas menores de 18 años, se deberá contar con un



representante legal que lo acredite con los documentos necesarios, para autorizar su participación. Así mismo las agrupaciones o colectivos deberán seleccionar a una persona para fungir como su representante.

Contar con disponibilidad de tiempo y movilidad del periodo del 01 de octubre al 18 de octubre de 2026.

Para una adecuada logística y operación de las presentaciones los participantes serán asignados a alguna de las 2 sedes en Chihuahua y Cd Juárez, a la que mejor se adecuen a sus requerimientos técnicos, logístico y de disponibilidad. Los escenarios a considerar son: el Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua, el Cine del Rejón, el Teatro de Cámara, la Casa Cultural los Laureles, Teatro Experimental Octavio Trías, del Centro Cultural Paso de Norte.

III. DEL REGISTRO DE LA PROPUESTA

Las personas postulantes podrán presentar hasta una propuesta que se llevará a cabo en la Edición 2026 del Festival Internacional del Estado de Chihuahua y el Festival Internacional de la Ciudad de Chihuahua, a realizarse del 1 de octubre al 18 de octubre en la ciudad de Chihuahua y Ciudad Juárez.

Todo el proceso de registro y carga de documentación de las propuestas culturales será única y exclusivamente en formato electrónico, a través del siguiente formulario que estará disponible en: <http://www.culturachihuahua.com/Registro>, durante las siguientes fechas de vigencia de la presente convocatoria:

Fecha de Inicio: 10:00 am del 11 de agosto del 2026

Fecha de cierre: 12:00 pm del 31 de agosto del 2026

Durante el proceso de postulación, no será considerada documentación entregada por otro medio distinto al establecido.

En ninguna circunstancia se considerará prórrogas para la culminación de la entrega de propuestas.

La participación implica la aceptación de las bases de esta convocatoria por lo que toda propuesta deberá ser de autoría propia o deberá contar con la constancia de derechos de autor emitida por las autoridades competentes, así como con los permisos y licencias de autorización de uso de material protegido correspondientes y/o manifestación bajo protesta de decir verdad que las propuestas son de su autoría.

Las instancias convocantes, solo cubrirán aspectos logísticos como lo son: costos de renta de espacios, gastos de traslado local, camerinos, renta de equipo técnico de audio e iluminación, permisos de protección civil, montaje en caso de exposiciones y materiales y/o herramientas de trabajo necesarios para desarrollar la actividad de arte en vivo.

Es importante señalar que, para la gestión del estímulo, los documentos administrativos deberán presentarse en original cuando así lo soliciten las instancias convocantes, como requisito indispensable para la realización de los trámites correspondientes. En caso de resultar seleccionadas y no contar con dicha documentación, las personas participantes no podrán ser sujetas del estímulo, quedando las



instancias convocantes exentas de cualquier responsabilidad.

IV. DE LA REVISIÓN DE PROPUESTAS

Una vez concluida la vigencia de la convocatoria, las propuestas serán sometidos a dos fases de revisión: la primera corresponde a la verificación de requisitos documentales y solo aquellos que cumplan con la totalidad de los requisitos accederán a la segunda fase en la que serán puestos a disposición de la comisión de dictaminación para su lectura y eventual evaluación.

Dichas fases son:

- A) LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA. - Tendrá por objeto verificar exclusivamente el cumplimiento de los requisitos documentales y administrativos previstos en la presente convocatoria, sin emitir valoración respecto de la calidad artística de la propuesta.
- B) LA REVISIÓN TÉCNICA. - El Comité de Selección integrado al menos por 3 personas especialistas con trayectoria y experiencia en disciplinas artísticas y culturales, elegidos por las instancias convocantes, procurando criterios de imparcialidad, pluralidad y representación multidisciplinaria quienes analizarán las propuestas según los siguientes criterios de elegibilidad:
 - I. Calidad artística.
 - II. Originalidad y creatividad.
 - III. Trayectoria del cuerpo creativo.
 - IV. Viabilidad técnica y operativa.
 - V. Impacto cultural y pertinencia.

V. DE LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Una vez analizadas y revisadas técnica y administrativamente las propuestas, el Comité de Selección emitirá un fallo con la lista de las propuestas elegidas, y se les notificará por medio de la persona responsable o representante, a través de dos medios: redes oficiales de las instancias convocantes y por correo electrónico.

Posteriormente, la Secretaría de Cultura y el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua podrán solicitar documentos o modificaciones para llevar a cabo el proceso de construcción de la programación del Festival Internacional del Estado de Chihuahua y el Festival Internacional de la Ciudad de Chihuahua.

La persona responsable o representante de la propuesta seleccionada deberá remitir la documentación administrativa correspondiente, a fin de dar inicio a los trámites conducentes.

La persona responsable o representante seleccionada, deberá proporcionar material extra para la difusión de los eventos de uso libre o autorización para el uso de obra registrada.

Las propuestas seleccionadas deberán adecuarse a una producción estandarizada, de acuerdo a su disciplina.

La persona responsable, representante y las personas integrantes del colectivo de



las propuestas seleccionadas deberán entregar una carta firmada de conformidad y corresponsabilidad, mediante la cual se comprometan a presentarse en el espacio, municipio, fecha y hora que determinen las instancias convocantes, según corresponda.

Las propuestas que no presenten algún requisito documental, presenten documentos en blanco, alterados o distinto a los formatos oficiales, en sentido negativo, inactivos o en trámites, con una vigencia distinta a la establecida, o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales, así como alojados en una página externa, se considerará como documentación no entregada, no susceptible de revisión y se tendrán por no presentadas y no serán objeto de revisión administrativa ni técnica.

Cabe mencionar que el Comité de Selección integrará un listado de prelación, el cual podrá ser utilizado en caso de requerirse ajustes o adecuaciones en la programación derivadas de cancelaciones o necesidades operativas de los festivales.

La entrega del estímulo se realizará una vez terminados los eventos de los Festivales y antes del 31 de diciembre del 2026.

El estímulo será único y de conformidad con el siguiente tabulador:

MODALIDAD	IMPORTE DEL ESTÍMULO
•Individual en escena	\$10,000
•Grupal hasta 5 personas en escena •Cine	\$20,000
•Grupal de más de 5 personas en escena	\$30,000

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité de Selección realizará el análisis y evaluación de las propuestas que hayan acreditado la revisión administrativa, considerando de manera integral, objetiva e imparcial los siguientes criterios:

I. Calidad artística. Se valorará el nivel artístico y técnico de la propuesta, la solidez de su ejecución, el dominio de la disciplina correspondiente y su capacidad para ofrecer una experiencia cultural de calidad.

II. Originalidad y creatividad. Se analizará el grado de innovación, creatividad y autenticidad de la propuesta, así como la incorporación de elementos distintivos que aporten valor a la programación de los festivales.



III. Trayectoria del cuerpo creativo. Se considerará la experiencia, formación, antecedentes y contribuciones de la persona artista, agrupación, colectivo o representante, así como la calidad de los trabajos previamente realizados.

IV. Viabilidad técnica y operativa. Se evaluará que la propuesta sea factible de ejecutarse conforme a los espacios, tiempos, condiciones técnicas, requerimientos logísticos y disponibilidad presupuestal de las instancias convocantes.

V. Impacto cultural y pertinencia. Se valorará la contribución de la propuesta al fortalecimiento de la oferta artística y cultural, su vinculación con los objetivos del Festival Internacional del Estado de Chihuahua (FICH) y del Festival Internacional de la Ciudad de Chihuahua (FICUU), así como su capacidad para generar procesos de participación, inclusión, formación de públicos y acceso a la cultura.

El Comité de Selección emitirá su determinación con base en una valoración integral de los criterios antes señalados, atendiendo a la calidad y pertinencia de las propuestas presentadas, procurando en todo momento los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, transparencia, igualdad de oportunidades y máxima calidad artística.

Las decisiones del Comité de Selección serán colegiadas, se harán constar en el acta correspondiente y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las personas postulantes deberán considerar todos los aspectos necesarios en su propuesta.
2. La postulación implica la aceptación expresa de las de las bases, procesos, requisitos y consideraciones establecidas en la misma, condiciones de participación, cobertura y movilidad.
3. La Secretaría de Cultura y el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, se reservan el derecho de resolver cualquier situación o asunto no contemplado en la presente convocatoria.
4. Cualquier cambio o modificación en las propuestas deberá tener previa autorización por la Secretaría de Cultura y/o el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua
5. Las decisiones que emita el Comité de Selección tendrán el carácter de inapelable, el resultado se hará constar en el acta respectiva.
6. Las instancias convocantes, podrán en cualquier momento cancelar o suspender la participación de cualquier persona o agrupación que haya incumplido con los principios de veracidad de la documentación e información proporcionada en la presente convocatoria.

VIII. RESTRICCIONES

- A. No podrán participar como artistas, responsables, o integrantes de colectivos y/o representantes de postulaciones las personas que mantengan cualquier tipo de relación laboral, contractual o de prestación de servicios con cualquiera de las instancias convocantes, ni quienes intervengan en la integración, revisión administrativa, evaluación, dictaminación, programación o formalización de la presente convocatoria.
- B. No podrán participar como artistas, responsables, o integrantes de



colectivos y/o representantes de postulaciones o cualquier persona que actualmente reciba un apoyo del Programa Presupuestario de Apoyos a la Cultura del Gobierno del Estado.

C. No podrán participar quienes actualmente estén recibiendo algún otro tipo de apoyo o estímulo por parte del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

D. No podrán participar personas que tenga alguna sanción o adeudo de cualquier tipo con las instancias convocantes.

E. No podrán participar propuestas extemporáneas, o que no cuenten con la documentación completa solicitada, sin excepción.

F. No se aceptarán propuestas enviadas por otro medio diverso al establecido en la presente convocatoria.

G. No se aceptarán propuestas que fomenten, alienten o promuevan la violencia de cualquier tipo, apología del delito, discriminación o exclusión de grupos y personas.

H. No se aceptarán propuestas que contengan documentos falsos y/o alterados.

I. No podrán participar aquellas personas que por disposición de la Ley o por medida judicial, se encuentren impedidos para participar.

J. La Secretaría de Cultura y/o el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, no asumen la responsabilidad de carácter laboral con las personas participantes, en materia de patentes y derechos de autor o bien por casos fortuitos o fuerza mayor.

K. Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, como representante, como artista o como integrante de algún colectivo.

IX. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Conforme a las políticas de Protección de Datos Personales, la información proporcionada por las personas postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto, de conformidad con la normatividad aplicable.

Consulte nuestro aviso de privacidad y protección de datos personales en:

<https://chihuahua.gob.mx/info/avisos-de-privacidad>

<https://bit.ly/AVISOPRIVACIDADFICUU>

La documentación de las postulaciones recibidas se eliminará de los servidores del correo electrónico según el tipo de estatus de la postulación:

- Postulaciones no beneficiadas: 3 meses a partir de recibida la documentación.
- Postulaciones beneficiadas: 3 años a partir de recibida la documentación.

X. MARCO LEGAL

La presente convocatoria se emite con fundamento en lo previsto por el artículo 21 fracción XIII de la ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua y con fundamento en lo previsto por el artículo 4, fracción IV del Acuerdo de Creación del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua y el artículo 25, fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

XI. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

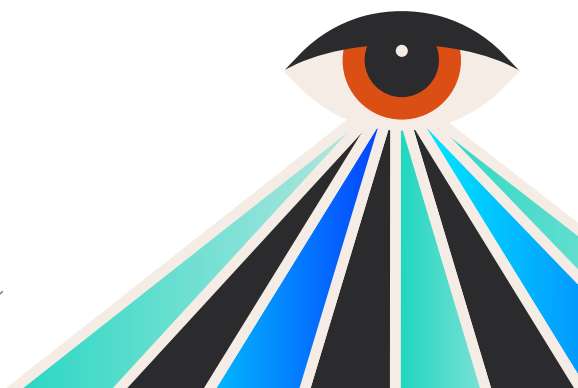
SECRETARÍA
DE CULTURA



Chihuahua
Capital de Trabajo
y Resultados



Chihuahua
CAPITAL



La elección de las obras se sustenta en un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente, sustentado en calidad y viabilidad; el pago y programación de los espectáculos están sujetos al proceso de evaluación, selección, formalización y seguimiento de las reglas de esta convocatoria, así como a la aplicación de normas que rigen a la institución convocante. En esta convocatoria no se discrimina por condiciones de raza, religión, orientación sexual, física o económica, ni por ningún motivo.

XII. ACUERDO DE CONVIVENCIA

Todas las personas seleccionadas, recibirán un acuerdo de convivencia con las bases mínimas para una colaboración en un ambiente de respeto y tolerancia. Al cual esperaremos su respuesta de confirmación y acuerdo para su implementación durante los Festivales.

XIII. ATENCIÓN CIUDADANA

Correo electrónico: fich@chihuahua.gob.mx
Teléfono: 6142144800 ext. 227

Correo electrónico: ficurbano@gmail.com
Teléfono: 6142004800 ext. 2409 o 2430

Horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 15:00 horas y viernes de 09:00 a 14:00 horas, excepto días inhábiles.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

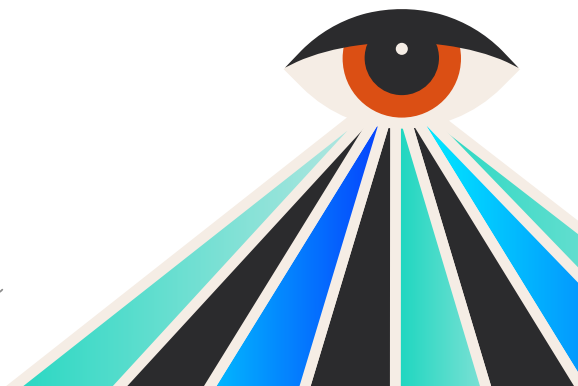
SECRETARÍA
DE CULTURA



Chihuahua
Capital de Trabajo
y Resultados



Chihuahua
CAPITAL



CARTA COMPROBACIÓN DE RESIDENCIA
ÚNICAMENTE PARA PERSONAS NO ORIUNDAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2026

INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

Por medio de la presente yo _____ hago constar que soy
oriundo del estado de _____ y actualmente resido en el municipio de _____
del estado de Chihuahua desde el año _____ en el domicilio _____
comprobado con el documento (recibo de luz, teléfono, agua, otro) adjunto en el
formulario.

Nombre y firma autógrafa del postulante.



MÁS CHIHUAHUA
MÁS SER LO BUENO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE CULTURA



Chihuahua
Capital de Trabajo
y Resultados



Chihuahua
CAPITAL

CARTA REPRESENTATE LEGAL
ÚNICAMENTE PARA MENORES DE EDAD

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de 2026

INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, yo, _____, en calidad de padre/madre/tutor(a) legal, manifiesto y acepto ser el representante legal del menor _____, con fecha de nacimiento __/__/____, para efectos de su participación en la Convocatoria emitida por la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua y del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

Declaro que ejerzo la patria potestad o tutela legal del menor y que estoy facultado(a) para realizar todas las gestiones, trámites y firmas necesarias relacionadas con esta convocatoria, así como para recibir el estímulo económico.

Nombre y firma autógrafa del tutor legal y del menor postulante.



MÁS CHIHUAHUA
MÁS SER LO BUENO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE CULTURA



Chihuahua
Capital de Trabajo
y Resultados



Chihuahua
CAPITAL

**CARTA COMPROBACIÓN DE RESIDENCIA
ÚNICAMENTE PARA PERSONAS NO ORIUNDAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

_____, Chih., a ____ de _____ de 2026

INSTANCIAS CONVOCANTES DE LA CONVOCATORIA PARA ARTISTAS CHIHUAHUENSES
FESTIVAL INTERNACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente yo _____ hago constar que soy oriundo del
estado de _____ y actualmente resido en el municipio de _____ del estado
de Chihuahua desde el año _____ en el domicilio _____ comprobado con
el documento (recibo de luz, teléfono, agua, otro) adjunto en el formulario.

Nombre y firma autógrafa del postulante.



MÁS CHIHUAHUA
MÁS SER LO BUENO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE CULTURA



Chihuahua
Capital de Trabajo
y Resultados



Chihuahua
CAPITAL

**CARTA REPRESENTATE LEGAL
ÚNICAMENTE PARA MENORES DE EDAD**

_____, Chih., a ____ de _____ de 2026

INSTANCIAS CONVOCANTES DE LA CONVOCATORIA PARA ARTISTAS CHIHUAHUENSES
FESTIVAL INTERNACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, yo, _____, en calidad de padre/madre/tutor(a) legal, manifiesto y acepto ser el representante legal del menor _____, con fecha de nacimiento __/__/____, para efectos de su participación en la Convocatoria emitida por la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua y del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

Declaro que ejerzo la patria potestad o tutela legal del menor y que estoy facultado(a) para realizar todas las gestiones, trámites y firmas necesarias relacionadas con esta convocatoria, así como para recibir el estímulo económico.

Nombre y firma autógrafa del tutor legal y del menor postulante.



MÁS CHIHUAHUA
MÁS SER LO BUENO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE CULTURA



Chihuahua
Capital de Trabajo
y Resultados



Chihuahua
CAPITAL

**CARTA REPRESENTATE COLECTIVOS
ÚNICAMENTE PARA COLECTIVOS Y/O AGRUPACIONES**

_____, Chih., a ___ de _____ de 2026

INSTANCIAS CONVOCANTES DE LA CONVOCATORIA PARA ARTISTAS CHIHUAHUENSES
FESTIVAL INTERNACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, yo, _____, manifiesto la representatividad del colectivo _____, para efectos de su participación en la Convocatoria emitida por la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua y del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

Declaro que ejerzo la representación emitida por las personas integrantes del colectivo que firman al final de este documento, para todas las gestiones, trámites y firmas necesarias relacionadas con esta convocatoria, así como para recibir el estímulo económico.

Nombre y firma autógrafa de la persona representante e integrantes del colectivo.

Nombre de la persona representante	Firma de la persona representante
Nombre de las personas integrantes del colectivo	Firma de las personas representantes del colectivo

CARTA USO DE IMAGEN

_____, Chih., a ___ de _____ de 2026

INSTANCIAS CONVOCANTES DE LA CONVOCATORIA PARA ARTISTAS CHIHUAHUENSES

FESTIVAL INTERNACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

Por medio del presente escrito autorizamos al Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Cultura, y al Gobierno Municipal de Chihuahua y su Instituto de Cultura del Municipio, la utilización de nuestra imagen en campañas, promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción de los festivales y que se distribuya en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea impreso, electrónico, digital, o cualquier otro. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley Federal del Derecho de Autor, las instancias convocantes cuentan con mi autorización para la utilización, reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen en las campañas y promocionales que se realicen por cualquier medio, así como la fijación de la misma en fotos, proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines antes señalados.

Autorizamos que nuestra imagen sea utilizada durante el tiempo que sea considerado pertinente en promoción de los festivales, en caso de ser beneficiados.

Nombre y firma autógrafa de la persona representante e integrantes del colectivo.

Nombre de la persona representante	Firma de la persona representante
Nombre de las personas integrantes del colectivo	Firma de las personas representantes del colectivo



MÁS CHIHUAHUA
MÁS EN LO BUENO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE CULTURA



Chihuahua
Capital de Trabajo
y Resultados



Chihuahua
CAPITAL

